INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CPS-198-2023

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 24.02.2023 hasta el 28.02.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	07.03.2023

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CRISTHIAN LEANDRO SANCHEZ RUIZ
NIT / C.C.:	10305836476
Supervisor:	LITH CAROLINA ALVAREZ BUITRAGO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	Prestar servicios profesionales especializados desde la gestión de la salud publica en el marco del fortalecimiento de acciones para la adopción de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud para la primera infancia e infancia en el departamento de Cundinamarca en las regiones de salud llamando desde la implementacion de la estrategia de atencion integral a las enfermedades prevalentes en la primera infancia e infancia
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.02.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	24.02.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100034767
Registro Presupuestal	4600015431
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$56,188,808
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$56,188,808
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	23.10.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se hace la revisión de soportes del mes de febrero del contrato 198-2023 a nombre del contratista CRISTHIAN LEANDRO SÁNCHEZ RUIZ con fecha de inicio del 24 de febrero al 23 de octubre del 2023.
Informe número 1
PERIODO DEL INFORME: 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.

Durante este se ejecutan y se entregan las siguientes actividades:

1. Elaborar programación de acciones, relacionadas con la atención de enfermedades prevalentes de la infancia, con el fin

de establecer asistencias, capacitaciones entrenamiento, matrices a diligenciar, listas de chequeo e indicadores a manejar en las IPS´S, etc. Tener en cuenta cada una de las obligaciones para su programación. Está la deberá actualizar y verificar avances mensualmente.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
No aplica

2.Realizar un plan de trabajo y cronograma de actividades bajo la coordinación del supervisor del contrato durante los siguientes cinco días hábiles a la firma del acta de inicio. El cual se deberá retroalimentar y verificar el avance mensualmente.
El contratista realiza plan de trabajo para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 2: formato de plan de trabajo y cronograma de actividades debidamente diligenciado de acuerdo con sus variables

3. Entregar cronograma mensual según lo establecido por el supervisor del contrato, que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo.
El contratista entrega cronograma para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 3: Formato de cronograma con las actividades de cada periodo donde deberá reflejarse la ejecución de todas las obligaciones contractuales, este deberá estar debidamente aprobado, con las firmas y en PDF.

4. Realizar acompañamiento técnico a los referentes del programa AIEPI -IRA, así como a los actores del sistema de salud y coadyuvantes de la primera infancia e infancia (SAN, PAI, ICBF, JAC, Participación social, etc.,) para la aplicación y seguimiento de la atención integral de la primera infancia e infancia mediante la estrategia AIEPI según normatividad vigente, una vez iniciado el contrato y posteriormente se deberá garantizar un seguimiento mínimo trimestralmente con cada actor.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 4: No aplica en este periodo contractual

5. Hacer articulación con los equipos profesionales asignados en las áreas de vigilancia epidemiológica y laboratorio de salud pública, así como en las direcciones de Aseguramiento, Inspección Vigilancia y Control, Desarrollo de servicios, y Centro regulador de Urgencias, emergencias y desastres – CRUE para para la aplicación y seguimiento de la atención integral de la primera infancia e infancia mediante la estrategia AIEPI según normatividad vigente, una vez iniciado el contrato y posteriormente se deberá garantizar un seguimiento mínimo bimensualmente con cada actor.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 5: No aplica en este periodo contractual
6. Generar estrategias de coordinación con las entidades promotoras de salud, entidades que administran planes voluntarios de salud, entidades adaptadas, entidades que administran los regímenes Especial y de Excepción e IPS para garantizar el seguimiento de los casos de su población afiliada, a fin de minimizar los reingresos, consultas recurrentes de enfermedades prevalentes, así como el seguimiento de las atenciones de promoción y mantenimiento de la salud definidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud o la normatividad vigente una vez iniciado el contrato y posteriormente se deberá garantizar un seguimiento mínimo trimestralmente con cada actor.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 6: No aplica en este periodo contractual

7. Realizar seguimiento continuo, consolidación y entrega de información de la atención integral de la primera infancia e infancia, de acuerdo a necesidad o según las directrices del ministerio de salud, con la información emitida por las diferentes direcciones y subdirecciones de la secretaria de salud.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 7: No aplica en este periodo contractual

8. Verificar el comportamiento de las enfermedades prevalentes en la primera infancia e infancia de acuerdo con los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS consultando SISPRO donde incluya el comportamiento epidemiológico de los agentes etiológicos identificados en la atención individual, con el objetivo de dar las indicaciones pertinentes de fortalecimiento a que haya lugar.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 8: No aplica en este periodo contractual

9. Tener en cuenta lo reportado por los diferentes sistemas de información (SIVIGILA- RIPS- Ficha AIEPI Comunitaria en todos sus módulos EXCEPTO de IRA- TB y EDA) para solicitar los seguimientos, planes de contingencia y gestión realizada a cada uno de los responsables (referentes, EAPB, Direcciones y/o actores del sistema de salud y coadyuvantes de la primera infancia e infancia).
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 9: No aplica en este periodo contractual.

10. Realizar visitas de asistencia técnicas de acompañamiento y asesoría a las IPS´S Públicas del departamento en articulación con el pediatra en donde se cuente con servicio de sala de partos, frente a las intervenciones individuales en el marco de valoración integral (detección temprana y protección específica) para el recién nacido según resolución 3280 de 2018.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.

Producto:
Obligación 10: No aplica en este periodo contractual

11. Realizar entrenamiento para talento humano de las IPS´S del Departamento en articulación con el pediatra Valoración Integral en Salud para la Primera Infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3 e instrumentos anexos de tamizaje.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 11:No aplica en este periodo contractual

12. Apoyar los talleres y capacitaciones virtuales que se realicen desde la estrategia AIEPI con la logística y convocatoria que se defina según programación.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 12: No aplica en este periodo contractual

13. Realizar trimestralmente entrenamiento para talento humano de los PIC e IPS´S del Departamento encargados de realizar las acciones de atención integral para la población de primera infancia e infancia para el fortalecimiento de estas, concertar con los referentes de AIEPI-IRA.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 13: No aplica en este periodo contractual

14. Asistir el seguimiento a las acciones de Concurrencia Departamental asignadas al equipo de AIEPI de acuerdo a los lineamientos establecidos verificando desde la parte técnica los productos entregados de la ejecución.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 14: No aplica en este periodo contractual

15. Apoyar a la supervisión de los contratos de las estrategias AIEPI – IRA mediante la revisión técnica de productos de acuerdo con las obligaciones y trámite administrativo de los contratos asignados por el supervisor.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 15:No aplica en este periodo contractual

16. Apoyar a la dimensión poblaciones vulnerables componente primera infancia e infancia estrategia AIEPI en la realización de la respuesta a requerimientos de información o informes, requeridos por la entidad o por entes de control externos, organismos de control entre otros, relacionados con la ejecución de acciones de la dimensión. Según necesidad.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 16: No aplica en este periodo contractual.

17. Participar en los comités técnicos y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública y la Coordinación de la Dimensión Poblaciones Vulnerables Componente Primera Infancia e infancia Estrategia AIEPI.
Actividad no programada para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 17: No aplica en este periodo contractual

18. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente, el último informe debe contar con el recibido a satisfacción del archivo del cuarto piso en los formatos establecidos para tal fin.
El contratista entrega en medio magnético actividades para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 18: carpeta en medio magnético con los soportes de cada una de las obligaciones debidamente organizados y marcados.

19. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético.
El contratista realiza informe mensual para el periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Producto:
Obligación 19: Informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual.

20. Realizar un informe final correspondiente al consolidado de las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético de acuerdo con las directrices registradas en el plan de acción.
Actividad programada para el 23-10-2023
Producto:
Obligación 20: No aplica en este periodo contractual

21. Responder y brindar oportunamente la información requerida y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato, en los temas relacionados con el objeto contractual.
El contratista realiza participación en taller teórico practico de seguridad vial para la primera infancia e infancia los días 27 y 28 de febrero en el auditorio de la agencia de seguridad vial.
Producto:
Obligación 21: No aplica en este periodo contractual

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

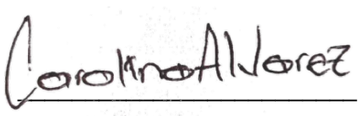
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se hace las recomendaciones pertinentes para iniciar con la programación de acciones de acuerdo a las obligaciones contractuales.



LITH CAROLINA ALVAREZ BUITRAGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO